

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE  
REFORMA EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA  
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR EL TITULAR  
DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018.

PRESIDENCIA DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, y agradecen su asistencia y disposición para realizar estos trabajos de Comisiones Legislativas Unidas.

Asimismo; agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan bienvenidos a esta casa de los mexiquenses; para abrir la reunión y llevar a cabo válidamente los trabajos solicitados a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. En atención a la solicitud de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático.

Gobernación y Puntos Constitucionales  
(Pasa lista de asistencia)

Protección Ambiental y Cambio Climático  
(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que puede proceder a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las once veintisiete horas del día martes veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de protección ambiental,

presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Esta Presidencia, pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan indicarlo levantado la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La propuesta de orden del día ha sido votada por unanimidad de votos, Presidente.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. La Presidencia considerando el punto número 1 del orden del día, la Presidencia informa que con sustento en lo previsto en los artículos 47, VIII, XX, XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la Presidencia de la “LIX” Legislatura, envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de Protección Ambiental, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para favorecer el estudio de la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

DIP. JUAN CARLOS DÁVILA PEÑA. Señor Presidente...

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANA. Si adelante.

DIP. JUAN CARLOS DÁVILA PEÑA. Por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductoria.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANA. Por favor quien esté a favor, sirvan levantar la mano de la propuesta.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La propuesta del diputado ha sido aprobada por mayoría de votos Presidente.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Realizado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido por los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto, fue presentada al conocimiento y aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le confieren en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad con el estudio realizado los integrantes de las Comisiones Legislativas encontramos que la iniciativa de decreto propone la reforma del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito principal de que el Ejecutivo del Estado pueda convenir con los ayuntamientos en materia de protección ambiental y establecer regiones ambientales, y centros integrales de residuos en cada región, y coordinarse en esa materia con los

Municipios a través de los convenios respectivos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior para favorecer el cuidado del medio ambiente e incidir en el fortalecimiento del derecho a la salud de los habitantes del Estado de México.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto, para la aprobación de la Legislatura.

TERCERO.- Previa aprobación de la Legislatura, remítase el proyecto de decreto a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México en cumplimiento de lo previsto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Firman los integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático.

#### DECRETO

#### LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 126.- El Ejecutivo del Estado podrá convenir con los Ayuntamientos la asunción de las funciones que originalmente le corresponden aquel, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos cuando el desarrollo económico y social o la protección, el ambiente lo haga necesarios.

Tratándose de la protección al ambiente el Ejecutivo del Estado podrá establecer regiones ambientales y centros integrales de residuos en cada región y coordinarse en esta materia con los Municipios a través de los convenios respectivos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables; los Municipios previo acuerdo entre sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; asimismo podrán asociarse, para concesionar los servicios públicos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables prefiriéndose en igualdad de circunstancias a vecinos del Municipio, cuando trascienda el Periodo Constitucional del Ayuntamiento se requerirá autorización de la Legislatura del Estado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial Gaceta de Gobierno.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta de Gobierno

TERCERO. La Legislatura realizará las adecuaciones legislativas correspondientes al presente decreto dentro del año siguiente a su entrada en vigor. Lo tendrá entendido el gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Con base en lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría expondrá los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La iniciativa de decreto fue sometida al conocimiento y resolución de la Soberanía Popular, por el titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren en los artículos 51 fracción I 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. En acatamiento del procedimiento legislativo aplicable a esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas, si desean hacer uso de la palabra.

Le pedimos a nuestra Secretaria que registre los oradores, por favor.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Señor Presidente, el turno de oradores ha sido conformado con las participaciones siguientes: La diputada Gabriela Urban Zúñiga, la diputada Karina Bastida Guadarrama y el diputado Rafael Lucio.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Se concede la palabra a la diputada Gabriela Urban.

DIP. GABRIELA URBAN ZÚÑIGA. Buenos días tengan todos ustedes compañeros, con el permiso de la mesa directiva, queremos decirles que vemos con mucho agrado la propuesta que se hace para dar solución a esta gran problemática que se ha venido suscitando dentro del Estado de México; por otro lado aplaudimos al gobierno local, se coordine con los municipios, para subsanar todas estas necesidades, no obstante estaremos al pendiente que se dé cumplimiento a esta iniciativa, para beneficio de todos los municipios y no con fines políticos, por lo que todos los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD estamos a favor.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Muchas gracias diputada.

Con la diputada Karina Bastida Guadarrama, por favor tiene la palabra.

DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros, medios de comunicación y público que nos acompaña.

Celebro y me pronuncio a favor de esta iniciativa que hoy nos reúne, por ser un tema prioritario en el que se favorece la preservación del cuidado del medio ambiente y cuyos objetivos son, principalmente crear y establecer regiones ambientales en el Estado de México y crear centros integrales de residuos en cada región ambiental.

Lo que nos da lugar a que se deriven beneficios, como evolucionar el concepto de manejo de residuos, roles de gestión integral de residuos, fortalecer las capacidades administrativas financieras, legales de planeación, ingeniería, participación ciudadana, y fortalecimiento institucional del Estado de México en materia ambiental, reducir el impacto negativo en el ambiente, evitar el establecimiento de tiraderos a cielo abierto, fortalecer la normatividad en materia ambiental y mejorar el bienestar, y la salud de las y los mexiquenses.

Lo anterior contribuyendo al interés superior de los ciudadanos del Estado de México en un ejercicio de gobierno democrático.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Muchas gracias, diputada.

Por favor diputado Lucio.

DIP. RAFAEL LUCIO ROMERO. Muchas gracias, buenos días a todos.

Compañeras y compañeros diputados, público en general y representantes de los medios, gracias por acompañarnos.

El día de hoy el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México le hace un reconocimiento al Señor Gobernador, por esa iniciativa donde se modifica el artículo 126.

Con esto tiene sin lugar a dudas certidumbre, el gran problema que tenemos, el tema de la basura, el tema de la basura ha sido y seguirá siendo, un gran problema para todas las sociedades,

pero afortunadamente el día de hoy tenemos un Gobernador, con visión a futuro y ese es el reconocimiento que le hace el Partido Verde Ecologista de México al Señor Gobernador.

Yo sé que con este tema, de veraz, que yo creo que en un tiempo muy corto, ya no vamos a ver tantos tiraderos a cielo abierto, es increíble como lo vemos, algunos compañeros lo comentaban hace rato, las vías de comunicación a veces federales o autopistas concesionadas, no, vemos montones de basuras y de veras que no hay una Ley que nos venga a poner en orden, sin en cambio ya con esto tenemos una arma como, para decirle a la sociedad civil, señores estamos trabajando en pro y en bienestar, para nuestros hijos y para las futuras generaciones.

Yo sé que hablar del tema de la basura no es fácil, muchas veces no es un tema fácil, pero a veces lo convertimos en política, si nadie le gustaría que le dijeran, oiga atrás de su casa, o en su colonia, su barrio, su pueblo vamos hacer un relleno sanitario, luego, luego ya estamos pensando, lo peor, sin en cambio cuando hay una Ley que viene a regular, deberás, yo creo que muchos municipios lo van a solicitar y lo van a ver con buenos ojos, porque, sin temor a equivocarme, el día de mañana estaremos viendo rellenos sanitarios, sustentables y eso es lo que queremos; darle certidumbre a un problema que nos aqueja y nos preocupa mucho.

Este, tuve la oportunidad de conocer algunos rellenos sanitarios, como el caso de Nuevo León, de Puebla, de Tlalnepantla, de muchos, es de hace años han venido trabajando, pero de manera unilateral, sin en cambio con esta Ley, da certidumbre para todos los municipios, que se coordinen con los otros ayuntamientos, para que creen sus Rellenos Sanitarios Ecológicos, que es lo que hace falta, para que cuidemos los mantos acuíferos.

Ya que el metano que desprende, de la basura, es sumamente peligroso, a veces se nos escapa la gran dimensión del problema, pero es un problema sumamente preocupante y peligroso, cuando tuve la oportunidad de tener este relleno sanitario en Temoaya, todos los lugareños, radicados abajo del cerro donde estaba el relleno sanitario que duró 25 años, sus gallinas, sus animalitos se morían y a veces no tienen uno que decirles, increíblemente, a veces les decíamos, es que no han de comer esos animales, por eso se mueren, sin en cambio, el problema era otro, que bueno que ahora el Señor Gobernador, ha tomado esta iniciativa, para mandar aquí en este Honorable Congreso, en el cual, estoy al cien por ciento a favor, muchas gracias compañeros.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Muchas gracias diputado Rafael Lucio, pregunto a las Comisiones Legislativas Unidas ¿si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto? Y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Las Comisiones Legislativas Unidas, consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Desarrollaremos la votación nominal por lo tanto pregunto ¿Si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto? Y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si algún integrante de la Comisiones legislativas Unidas desea separa algún artículo para su discusión particular sirva expresarlo.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por 15 votos a favor y 4 abstenciones, esto es por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes, para la discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Registre la Secretaría la abstención a la reunión.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. VÍCTOR GONZÁLEZ ARANDA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, siendo las once cuarenta y siete horas del día martes veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho y se pide a los integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.